

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a don Juan Rafael Acebedo García.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Rafael Acebedo García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas de fecha 25 de mayo de 2006 del menor A.C., F.R., expediente núm. 29/00/0227/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación cautelar de visitas y relaciones personales a don Enrique José Porras Heredia.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique José Porras Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación cautelar de visitas y relaciones personales de fecha 17 de mayo de 2006 del menor P.S., J.C., expediente núm. 29/00/0348/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000108, del expediente de protección núm. 352-2006-21-000081.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000108, expediente núm. 352-2006-21-000081, relativo a la menor J.M.G., al padre de la misma don Enrique Muñoz Garrido, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor J.M.G.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del/la menor se les comunica que disponen de quince días hábiles desde el siguiente a esta notificación para alegaciones, aportar documentos y proponer prueba concretando medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de concentración de vertidos de Rute (Córdoba) clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Rute (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96,

de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

Red de colectores de saneamiento para recoger las aguas residuales de los diferentes puntos de vertido de la localidad de Rute (Córdoba) y conducirlas a la futura EDAR para su tratamiento y depuración.

##### 2. Descripción de las obras.

Se proyectan 6.570 ml de tubería en PEAD y diám. 400 m/m en 7 tramos para recoger los puntos de vertido actuales. Todo el trazado es por gravedad y se eliminan los vertidos directos a los arroyos La Salina y Fuente Clara para canalizarlos a la EDAR que se ubicará junto al Polígono Industrial. Se dispondrán, así mismo, 186 pozos de registro (para salvar singularidades o en los cambios de dirección) ejecutados en hormigón prefabricado, y 6 aliviaderos.

##### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPR.DEF. (m2)	SERV. (m2)	OCP.TEMP. (m2)
18	6	Francisco Sánchez Cárdenas	1,13	24,95	100,96
18	195	Rosario Sánchez Cárdenas	0,00	31,61	115,01
18	5	Rosario Sánchez Caballero	1,13	126,83	188,25
18	4	Josefa Jiménez Jiménez	6,78	669,04	980,70
21	43	Gonzalo Ruiz Sánchez	1,13	204,63	306,73
21	91	-	1,13	221,26	329,54
21	92	-	2,26	265,01	401,99
21	35	María Luisa Roldán Gómez de Aranda	1,13	188,70	282,58
21	32	Juan Francisco Arcos Arcos	1,13	230,98	344,87
21	30	José Sánchez Ecija	1,13	130,43	196,75
21	29	Rafael Tirado Ecija	0,00	130,67	195,95
21	26	Juan Francisco Arcos Arcos	1,13	180,08	276,19
21	25	José García Rodríguez	2,26	186,16	250,85
21	20	Manuel Guerrero Roldán	1,13	126,93	37,24
21	24	Higinio Porras Ayala	1,13	115,46	308,95
21	21	Francisco Tirado Porras	1,13	294,26	448,26
21	11	Juana Porras Caballero	1,13	107,41	372,69
21	12	Manuel Caballero Villalba	0,00	97,97	441,39
21	13	Carmen Ruiz Romero	3,39	410,79	1149,74
21	6	Bonifacio García Caballero	0,00	0,00	188,71
22	15	Antonio Serrano Macías	2,26	268,00	396,08
22	14	Antonio Serrano Macías	2,26	283,48	463,82
22	13	Abundio Alba Montilla	0,00	0,00	31,21
22	11	Rafael García Montilla	0,00	0,00	21,50
22	9	Amador García Ordoñez	0,00	0,00	98,80
22	21	Salvador López Leal	1,13	24,95	100,96
22	20	Lina Jiménez Jiménez	0,00	31,61	115,01
22	19	Manuela López Leal	1,13	126,83	188,25
22	18	José María Caballero Gómez	6,78	669,04	980,70
22	22	José Antonio Molero Campos	1,13	204,63	306,73
22	61	Rafael Tirado Ecija	1,13	221,26	329,54
22	64	Andrés Aroca Ramirez	2,26	265,01	401,99
22	63	Antonio Ruiz Guerrero	1,13	188,70	282,58
22	65	José Sánchez Reina	1,13	230,98	344,87
22	60	María Siendones Osuna	1,13	130,43	196,75
22	129	María Molero Campos	0,00	130,67	195,95
22	128	Teodora Molero Campos	1,13	180,08	276,19
22	127	Alfonso Molero Campos	2,26	186,16	250,85
22	42	Antonio Molero Campos	1,13	126,93	37,24
22	41	-	1,13	115,46	308,95
22	130	María Alcalá Ruiz	1,13	294,26	448,26
22	40	Juan Francisco Arcos Arcos	1,13	107,41	372,69
22	88	-	0,00	97,97	441,39
22	39	Luisa Trujillo Baena	3,39	410,79	1149,74
22	36	Alfonso Campos Piedra	0,00	0,00	188,71
22	66	Rosario Martínez Matilla	2,26	268,00	396,08
22	59	Francisco Navarro Cobos	2,26	283,48	463,82
22	58	Manuel Muñoz Caballero	0,00	0,00	31,21
22	50	Laura Sabonet Delgado	0,00	0,00	21,50

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPR.DEF. (m2)	SERV. (m2)	OCP.TEMP. (m2)
22	49	Alfonso Campos Piedra	0,00	0,00	98,80
22	48	José Campillos Granados	1,13	24,95	100,96
22	47	María Antonia Reina Montilla	0,00	31,61	115,01
22	46	Mariano Molero Campos	1,13	126,83	188,25
22	45	Carmen Gómez de Aranda Rueda	6,78	669,04	980,70
26	448	Natividad Ruiz Sánchez	1,13	204,63	306,73
26	447	Manuel Guerrero Roldán	1,13	221,26	329,54
26	449	Juan Manuel García Budía	2,26	265,01	401,99
26	394	Joaquín Roldán Martínez	1,13	188,70	282,58
26	395	Joaquín Roldán Martínez	1,13	230,98	344,87
26	466	Joaquín Roldán Martínez	1,13	130,43	196,75
26	467	Francisco Higuera Guerrero	0,00	130,67	195,95
26	393	Ezequiel Rey García	1,13	180,08	276,19
26	301	Antonio Porras Parejo	2,26	186,16	250,85
26	305	Antonio Guerrero Guerrero	1,13	126,93	37,24
26	307	María Josefa Cruz Reyes	1,13	115,46	308,95
26	306	Diego Romero Villarreal	1,13	294,26	448,26
26	304	Alfonso Miranda Tirado	1,13	107,41	372,69
26	303	Antonio Piedra Tirado	0,00	97,97	441,39
26	302	Asunción Reina Miranda	3,39	410,79	1149,74
8	188	Carmen Priego Pérez	0,00	0,00	188,71
8	187	José María Royo Durán	2,26	268,00	396,08
8	186	Mercedes Gómez Caballero	2,26	283,48	463,82
8	185	Miguel Porras Onieva	0,00	0,00	31,21
8	184	Carmen Tirado Porras	0,00	0,00	21,50
8	741	Carmen Alba Toro	0,00	0,00	98,80
8	740	Isabel Caballero Roldán	1,13	98,37	146,47
8	739	Antonio Porras Cobos	0,00	114,28	171,35
8	738	Victoria Ruiz Guerrero	1,13	137,37	204,19
8	737	Rafael Tirado Ecija	1,13	247,00	366,19
8	773	Cristóbal Ramírez Miranda	1,13	152,87	232,56
8	772	Carmen Campos Porras	0,00	77,42	119,83
8	771	José María Serrano Ecija	1,13	89,64	132,13
8	770	Pablo Alba Campos	0,00	119,10	173,81
8	769	Juan José Romero Rodríguez	2,26	163,58	250,05
8	736	Carmen Gómez Caballero	1,13	231,71	346,20
8	735	Jerónimo García Mangas	0,00	90,74	135,57
8	734	Jerónimo García Mangas	1,13	165,51	271,26
8	733	Carmen Tirado Porras	4,52	556,27	878,29
8	757	Almacenes de Rute S.A.	7,91	1182,51	1714,62
8	830	Ana Alba Toro	2,26	336,55	537,69
8	764	José Jiménez Roldán	0,00	127,31	171,80
8	765	Ana Moreno Porras	4,52	550,61	909,13
8	703	Juan A. Navajas Burgueño	2,26	216,37	395,57
8	700	Teodora Molero Campos	3,39	317,78	411,62
8	699	Antonio Domínguez Leal	4,52	461,25	730,30
8	789	Juan de Dios Povedano Granados	1,13	60,12	190,1
8	793	Juan Antonio Ruiz Guerrero	1,13	121,70	190,28
8	794	Carmen Aroca Repullo	2,26	264,36	380,07
8	796	María Luisa Ecija Ruiz	1,13	151,31	241,60
8	797	Rafael Marín Gómez	1,13	138,83	204,76
8	798	Alfredo Albarrán S.L.	1,13	150,68	205,19
8	799	José Caballero García	3,39	378,87	571,20
8	800	Magdalena Villén Navajas	1,13	208,39	334,13
8	873	-	0,00	0,00	205,86
8	871	-	0,00	0,00	184,10
8	43	Antonia García Molina	0,00	0,00	230,66

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Rute, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Rute, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Rute (Córdoba).

##### 2. Descripción de las obras.

Consisten en: Obra de llegada, bombeo de elevación a pretratamiento, desbaste de sólidos gruesos y finos, desarenado-desengrasado con aireación, eliminación de arenas y flotantes, tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga, decantación secundaria, obra de vertido del efluente, recirculación de fangos a CBR y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva.

Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

##### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPR DEF. (m <sup>2</sup> )
8	182	Juan Antonio Ecija Cruz	847
8	183	Ambrosio Leal García	5.667
8	184	Carmen Tirado Porras	8.152
8	185	Miguel Porras Onieva	2.784

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Rute, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.<sup>a</sup> planta, en cuyas oficinas durante los mis-

mos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Encinas Reales (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de concentración de vertidos de encinas reales (Córdoba)» clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Encinas Reales (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

Red de colectores para recoger y conducir los vertidos de agua residual urbana de Encinas Reales (Córdoba) hasta la futura EDAR, para su tratamiento y depuración.

##### 2. Descripción de las obras.

Se proyectan 3 colectores: 2, bordean la zona sur del municipio y concluyen en un punto desde donde arranca el tercer colector que discurre a lo largo del camino del Rodadero hasta llegar a la parcela de la EDAR. La circulación es siempre por gravedad, en tubería de diám. 400 m/m de PEAD (1.409 ml). Así mismo, se disponen 41 pozos de registro de hormigón prefabricado, 20 ml, de tubo de hormigón armado diám. 500 m/m y 22,5 m<sup>3</sup> de escollera para protección de cruces de arroyos y 2 aliviaderos.

Así mismo, se dispondrá de los elementos de control y automatismo necesarios en todo el proceso junto con la instalación de agua y aire de servicio, desodorización mediante carbón activo para el desbaste, espesador y edificio de secado, instalación eléctrica en media y baja tensión, edificio de control y urbanización de la parcela de la EDAR.

##### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPR.DEF. (m <sup>2</sup> )	SERV. (m <sup>2</sup> )	OCP.TEMP. (m <sup>2</sup> )
11	5	Sdad. Andaluza Nuestro Padre Jesús de las Penas	7,96	49,20	99,00
11	6	Ortiz Navas, Ana Maria	0,00	0,00	4,97
12	46	Moreno Ruiz, Antonia	1,13	85,60	95,19
12	45	Dominguez Benitez, Francisco	0,00	90,71	137,96
12	44	Roldan Arjona, Juan	1,13	185,18	282,79
12	43	Prieto Sánchez, José María	2,26	261,29	400,94
12	42	Salto Padilla, Sacramento	2,26	289,85	438,74
12	40	Roldan Arjona, Juan	0,00	57,63	36,04
12	89	Pozo Luque, María	1,13	123,15	184,53
12	90	Ramírez Leal, Francisco	3,39	622,16	1002,37
12	9	Roldan Arjona, Martín	5,71	235,82	321,26
12	11	Sánchez Serrano, Dolores	1,13	89,19	145,97
12	13	Ramírez Leal, Francisco	1,13	84,39	126,65
12	15	Campos Arrabal, Ana María	0,00	88,72	132,96
12	18	Guerrero, Juan José	1,13	73,49	110,28
12	19	Ramírez González, Antonio	1,13	92,35	139,87